



ACTA No. A-002-UERB-Q-2020

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME ALCANCE SOCIO-ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "TAMBO DEL INCA" SEGUNDA ETAPA, (Expediente 72-Q), A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "TAMBO DEL INCA" SEGUNDA ETAPA Y SUS COPROPIETARIOS.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución No. C-062-2019, Reformatoria de la Resolución No. C037-2019 del Concejo Metropolitano de Quito, determinan los parámetros integrales para la identificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados existentes hasta la fecha de aprobación de dichas Resoluciones, y de la misma manera la priorización del tratamiento de los asentamientos humanos, la metodología del análisis, revisión y presentación de los informes ratificatorios / rectificatorios se los realizará de acuerdo a los plazos señalados en la norma, dentro de esta priorización el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa, se encuentra en el grupo tres (3) puesto UNO (1).

Mediante Resolución No. 011-COT-2020, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en la continuación de la sesión No. 018 - extraordinaria efectuada el 22 de mayo de 2020, una vez conocido el informe de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", respecto a los Procesos Integrales de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, que deben regresar a dicha Unidad para que la Mesa Institucional emita los informes correspondientes; Resolvió: aceptar que el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa, en el IRM actual, constan las zonificaciones D3 (D203-80), Z2 (ZC) y A6 (A25002-1.5), por lo tanto, se requirió el informe de factibilidad de cambio de zonificación por parte de la STHV.

Por otro lado, en el plano anterior no constaba la implantación de accidentes geográficos definida por el informe de catastros, por ende, tampoco se tomaron en cuenta áreas de franjas de protección.

Dichos informes, ya fueron solicitados a las respectivas dependencias municipales, por consiguiente, se procedió a actualizar el plano del asentamiento en su totalidad.

Debido a las particularidades técnicas expuestas, el asentamiento en mención fue considerado a ser revisado nuevamente en Mesa Institucional.

Mediante acta de mesa institucional No. 001-UERB-Q-2016 realizada el 28 de marzo del 2016, se aprobó por unanimidad el informe SOLT No. 001-UERB-Q-SOLT-2016, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa.

La Unidad Especial "Regula tu Barrio" Quitumbe y Eloy Alfaro, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1160-O, del 29 de septiembre de 2020, convocó a la Mesa Institucional a través de la plataforma Zoom, con el fin de continuar con el proceso de regularización del asentamiento humanos de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa, ubicado en la parroquia Quitumbe.



ACTA No. A-002-UERB-Q-2020

REFERENTE A LA MESA:

Por los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, al 01 día del mes de octubre de 2020, mediante la aplicación Zoom, siendo las 15H30 PM, se reúnen: Ab. Zaira Elisa Chávez Palacios, Delegada de la Administradora Zonal Quitumbe; Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Luis Gerardo Albán Coba, Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Arq. Elizabeth del Carmen Ortiz Pesántez, Delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Cristina Jeanneth Paredes Armijos, Apoyo Técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Rubén Alejandro Endara Gallardo, Delegado del Registro de la Propiedad; Msc. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro; Lcda. Gianyna Estefanía Rosero Caicedo, Responsable Socio-Organizativo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro; Dra. María del Cisne López Cabrera, Responsable Legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro; Arq. José Andrés Bermeo Quinde, Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Revisión y aprobación del Informe Alcance No. A-002-UERB-Q-2020 al Informe SOLT No. 001-UERB-Q-SOLT-2016, de 24 de marzo de 2016, denominado:
 - a) Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa, (Expediente 72-Q), que se encuentra ocupando el predio No. 5016982, de propiedad de Comité Pro-Mejoras del barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa y sus copropietarios.
 - b) Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Orden del Día:
 - Presentación del Informe Alcance No. A-002-UERB-Q-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No. 001-UERB-Q-SOLT-2016, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado: Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa, expediente No. 72-Q

Analizado y revisado el Informe Alcance, Socio Organizativo, Legal y Técnico del asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social, por los integrantes de la Mesa Institucional, realizan las siguientes observaciones:

Observación:

La Arq. Elizabeth Ortiz, en su calidad de Técnica de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, luego de revisar la implantación del borde superior del talud constante en el plano del Asentamiento, consulta si las Áreas Verdes Nros. 9, 10 y 11 forman parte del talud, de ser así estas áreas no deben constar como "Áreas Verdes" sino sólo como "Áreas adicionales".

Respuesta:

El Arq. José Andrés Bermeo Quinde, Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" –Quitumbe y Eloy Alfaro, manifiesta que por medio del Técnico particular del asentamiento, se implantaron los accidentes geográficos y las franjas de protección de acuerdo al informe de

ACTA No. A-002-UERB-Q-2020

accidentes geográficos emitido por la Dirección de Catastros, en donde las franjas de protección se consideran como áreas verdes municipales, y respecto a las áreas verdes Nro. 9, 11 y 12 son áreas verdes útiles ya que no forman parte de las franjas de protección.

Observación:

La Arq. Elizabeth Ortiz, en su calidad de Técnica de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica que se requiere el criterio técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro respecto a las Áreas Verdes Nros. 9, 10 y 11, para determinar si forman o no parte del talud, lo que definirá si en el plano deben constar como "Áreas Verdes" o como "Áreas adicionales".

Respuesta:

El Ing. Geovanny Ortiz, en su calidad de Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastros manifiesta que sería importante verificar el área del talud.

El Arq. José Andrés Bermeo Quinde, Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro, indica que se procederá a realizar un pedido formal mediante un SITRA a la Dirección Metropolitana de Catastros, en donde se especifique si las áreas verdes Nro. 9, 11 y 12 son áreas verdes útiles o áreas verdes no computables.

Observación:

La Arq. Cristina Paredes, en su calidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, consulta porque la calle E13J tiene esa prolongación.

Respuesta:

El Arq. José Andrés Bermeo Quinde, Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro, indica que el trazado y la configuración vial la definió el barrio y esa área de trazado que dejan, es parte del acceso a las áreas verdes.

Observación:

La Arq. Cristina Paredes, en su calidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que, la zonificación se mantendrá como zona rural y la clasificación de acuerdo al entorno y paisaje se ha emitido el informe técnico aceptando una parte la propuesta de la UERB, a excepto de los lotes 307 al 324 donde se mantendría la zonificación actual A6 (A25002-1.5). Respecto a la zonificación A31 (PQ) solicitó el plano en Auto CAD para poder definir en qué lotes va esta zonificación, por lo que se realizara un alcance al informe.

Respuesta:

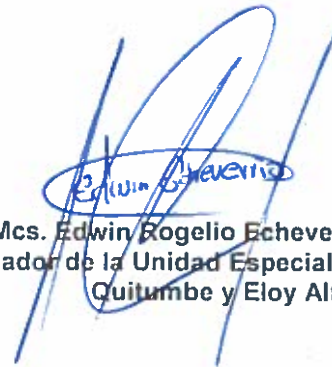
El Arq. José Andrés Bermeo Quinde, Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro, indica que se enviará el plano del asentamiento en Auto CAD al correo indicado.

ACTA No. A-002-UERB-Q-2020

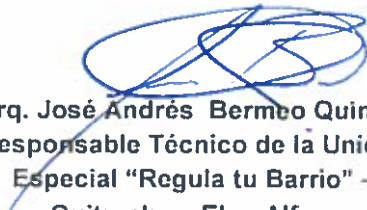
Por otra parte, el Ab. Rubén Endara, delegado del Registro de la propiedad manifiesta que no tiene observaciones.

La Unidad Especial "Regula tu Barrio" atiende todas las observaciones realizadas, por lo tanto, se determina que cumple con todas las condiciones establecidas en la normativa legal vigente; en tal sentido, todos los integrantes de la Mesa Institucional, aprueban por unanimidad y recomienda que se continúe su trámite ante la Comisión de Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro punto que tratar y siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la Mesa Institucional.



Mcs. Edwin Rogelio Echeverría Morales
Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
Quitumbe y Eloy Alfaro



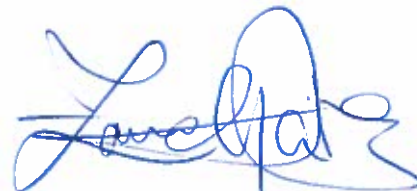
Arq. José Andrés Bermeo Quinde,
Responsable Técnico de la Unidad
Especial "Regula tu Barrio" –
Quitumbe y Eloy Alfaro



Dra. María del Cisne López Cabrera,
Responsable Legal de la Unidad
Especial "Regula tu Barrio" –
Quitumbe y Eloy Alfaro



Lcda. Gianyrta Stefania Rosero Caicedo
Responsable Socio-Organizativo de la
Unidad Especial "Regula tu Barrio" –
Quitumbe y Eloy Alfaro



Ab. Zaira Elisa Chávez Palacios
Analista Jurídica, Delegada de la
Administradora Zonal Quitumbe



ACTA No. A-002-UERB-Q-2020

**Arq. Elizabeth del Carmen Ortiz
Pesántez, Servidor Municipal 13,
Delegada de la Secretaría de
Territorio, Hábitat y Vivienda**

**Ing. Joselito Geovanny Ortiz
Carranza, Coordinador de Gestión
Especial Catastral,
Delegado de la Dirección
Metropolitana de Catastro**

**Abg. Rubén Alejandro Endara
Gallardo, Servidor Municipal 12,
Delegado del Registro de la
Propiedad**

**Ing. Luis Gerardo Albán Coba,
Técnico en Gestión de Riesgos,
Delegado de la Dirección
Metropolitana de Gestión de
Riesgos**

ACTA N.-001- UERB - Q - 2016

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVOS, LEGALES Y TÉCNICOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS: COMITÉ PROMEJORAS "TAMBO DEL INCA (ETAPA 2)", COMITÉ PROMEJORAS "TIERRA MIA (FRANJA 7 Y 8)" Y COMITÉ PROMEJORAS "PRADOS DEL CONDE"; REALIZADA EL 28 DE MARZO DEL 2016.

En el Distrito Metropolitano de Quito, al vigésimo octavo día del mes de marzo del dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones de la Administración Quitumbe, siendo las diez horas, debidamente citados mediante Convocatoria, de fecha veinte y tres de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen los señores (as): Julio Cesar Añasco, Administrador Zonal Quitumbe; Lcdo. Pablo Melo O., Coordinador UERB-Q; Arq. Pablo Ortega, Delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Víctor Hugo Aguilar, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro, Ing. Marco Manobanda Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Ing. Juan Balda, Dirección de Gestión del Territorio Zonal Quitumbe; Dr. John Acosta, Dirección de Asesoría Jurídica Zonal Quitumbe; Arq. Miguel Hidalgo, Responsable Técnico; Dr. Mario Guerra, Responsable Legal; Lcda. Gianyna Rosero, Responsable Socio-Organizativo, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.001-UERB-Q-SOLT-2016, del Comité Promejoras "TAMBO DEL INCA (ETAPA 2)", que se encuentra ocupando el predio: No. 5016982, de propiedad del comité y su copropietario, ubicado en la Parroquia: Quitumbe, Zona: Quitumbe, Expediente No 72 Q.

2.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.002-UERB-Q-SOLT-2016, de la Comité Promejoras "TIERRA MIA (FRANJA 7 Y 8)", que se encuentra ocupando los predios: No. 5137322 y No 5137314, de propiedad del comité, ubicado en la Parroquia: Guamani, Zona: Quitumbe, Expediente No. 274 Q.

3.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.003-UERB-Q-SOLT-2016, del Comité Promejoras "PRADOS DEL CONDE", que se encuentra ocupando el predio: No. 163362 de propiedad del comité, ubicado en la Parroquia: Turubamba, Zona: Quitumbe, Expediente No. 278Q.

Se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Promejoras **"TAMBO DEL INCA (ETAPA 2)"**, Expediente No. 72 Q.

Los miembros de la mesa determinan que en los sitios donde no exista consolidación se mantenga como protección ecológica. No se realicen nuevas construcciones, ni nuevos asentamientos.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Se procede con el Segundo Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Comité Promejoras **"TIERRA MIA (FRANJA 7 Y 8)"**, Expediente No. 274 Q.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Se procede con el Tercer Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Promejoras **"PRADOS DEL CONDE"**, Expediente No. 278 Q.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las once horas.



Julio César Añasco
ADMINISTRADOR
ZONAL QUITUMBE



Lcdo. Pablo Melo O.
COORDINADOR
UERB-QUITUMBE



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



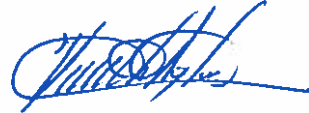
Ing. Juan Balda
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO, ZONAL QUITUMBE



Dr. John Acosta
DIRECCIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA, ZONAL QUITUMBE



Arq. Pablo Ortega
SECRETARIA TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA, DELEGADO



Arq. Víctor Hugo Aguilar
DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO, DELEGADO



Ing. Marcos Manabanda
DIRECCION METROPOLITANA
DE GESTION DE RIESGOS



Arq. Miguel Hidalgo
RESPONSABLE TECNICO
UERB- QUITUMBE



Dr. Mario Guerra
RESPONSABLE LEGAL
UERB- QUITUMBE



Lcda. Gianyna Rosero
RESPONSABLE
SOCIO-ORGANIZATIVO
UERB- QUITUMBE